

El Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca', al amparo de lo establecido en el art. 97.7 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Gobierno Municipal responda oralmente ante el Pleno las siguientes,

PREGUNTAS

PRIMERA. - Desde hace meses, como nos han trasladado las trabajadoras y como venimos denunciando, se están produciendo cambios sustanciales en sus condiciones de trabajo por parte de la empresa adjudicataria, como, por ejemplo, cambios en los horarios que tenían en el anterior contrato. Recordamos que el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato actual establece que las relaciones laborales deberán subrogarse a las establecidas en el contrato anterior. Además, hemos tenido conocimiento de que Sacyr Social (la empresa a la que se le adjudicó el contrato) [ha sido vendida a Serveo](#), otra empresa, lo cual puede suponer también un incumplimiento de dicho contrato.

¿Ha estudiado el Ayuntamiento, como vienen reclamando las trabajadoras, si se están produciendo incumplimientos en el contrato que puedan dar lugar a la rescisión del mismo?

SEGUNDA. - En los últimos meses venimos recibiendo quejas de vecinos y vecinas de nuestra ciudad que denuncian excesos de velocidad por parte de vehículos en la Ronda Oeste y que, en ocasiones, han dado lugar a accidentes. Es necesario recordar que se trata de una zona donde pasean multitud de personas y que, además, será la vía para acceder al nuevo hospital.

¿Ha contemplado el Ayuntamiento establecer alguna medida de control de velocidad, como un radar de tramo, que evite estos excesos que se vienen denunciado y dé seguridad a conductores y viandantes?

TERCERA. - El jueves 16 de noviembre, en un solar cercano al Centro de Radioterapia del IVO (calle de Rodolfo Llopis, s/n de Cuenca) aparecieron, unas 4 toneladas de una sustancia negra, pastosa y con olor a hidrocarburos, esparcida en unos 200 m² que, a falta de su caracterización, podrían ser residuos peligrosos.

El solar donde se realizaron los vertidos, es urbanizable y de titularidad municipal, por lo que debería disponer de un cerramiento en cumplimiento del artículo 133.1 de la Ordenanza de Medio ambiente de este Ayuntamiento.

Ecologistas en Acción se personó el domingo 19 de noviembre junto a los vertidos, avisó a la policía local (que perímetro la zona de vertido) pero no levantó ningún acta ni tomo muestra alguna o fotografías.

El lunes 20 de diciembre, Ecologistas en Acción se pone en comunicación telefónica con el SEPRONA donde le confirman que ya tenían planificado realizar una visita al lugar de los hechos, por haberlo visto en los medios de comunicación el 16 de noviembre, pero que **no habían recibido comunicación alguna o denuncia por parte de este Ayuntamiento o la Policía Local**. El 21 Ecologistas en Acción interpuso una denuncia por escrito ante el Seprona de la Guardia Civil, por si el infractor fuera responsable de un delito. Así mismo, denuncia a este Ayuntamiento por posible negligencia, al no haber cerrado el solar.

El concejal Héctor Serrano, afirmó en el pleno del 30 de noviembre de 2023, que el infractor retiró (en una fecha que no indicó) con sus propios medios y con una retroexcavadora los vertidos, que se trasladaron a un centro gestor situado en Tarancón.

A día de hoy seguimos sin conocer la caracterización de los residuos (que podrían ser peligrosos), ni sabemos si el Ayuntamiento ha denunciado esta infracción a algún organismo o autoridad.

Tampoco sabemos si la empresa que ha retirado los residuos con retroexcavadora de su propiedad, tuviera la cualificación de “gestor autorizado” o si los medios para su transporte se ajustaban a la normativa ni si dichos residuos han tenido entrada en una empresa gestora autorizada para recibir y tratar estos residuos. Además, tampoco se ha procedido a vallar el solar, como establece la normativa, para que estos hechos no vuelvan a suceder.

Sr. Héctor Serrano, ¿Puede usted relatar y documentar de forma detallada, los hechos acaecidos en el solar urbanizable de titular municipal, cercano al Centro de Radioterapia del IVO (calle de Rodolfo Llopis, s/n de Cuenca) con el fin de conocer si el Ayuntamiento de Cuenca ha actuado conforme a la ley?

Firmado en Cuenca, a 18 de enero de 2024.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.

Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha – Unidas por Cuenca'